

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **116** PERÍODO LEGISLATIVO **2005**

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 137/05 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 089/05.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 07/07/2005

**Girado a la Comisión** CB  
**Nº:**

**Orden del día Nº:**

---

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESERVA  
638-  
07.06.05  
14:00  
[Firma]

LEGISLATIVO  
PROVINCIAL  
08/06/05  
116 13:40  
[Firma]

NOTA N° **137**  
GOB



USHUAIA, 07 JUN. 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 089/05 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: M.J. y D. N° 3438/05 emitida por el Ministerio de la Juventud y Deportes, e Informe S.L. y T. N° 1071/05.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SR. PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Hugo Omar COCCARO  
S / D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA



USHUAIA, 3 JUN 2005

SEÑOR GOBERNADOR

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Remito a Ud., la documentación recabada por esta Secretaría en cumplimiento de su servicio Técnico y Jurídico, Nota emitida por el Ministerio de la Juventud y Deportes N° 3438/05, Letra: M.J. y D., en contestación a lo solicitado por la Resolución N° 089/05 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 28 de Abril de 2005.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

 INFORME S.L. y T. N° 1071 105.

  
Dr. Francisco J. de ANTUENO  
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



MINISTERIO DE LA JUVENTUD Y DEPORTES

NOTA N° 3438 /05

LETRA: M. J. y D.

REF: RESOLUCIÓN N° 089/05

USHUAIA, 02 JUN. 2005

AL SR. SECRETARIO

LEGAL TÉCNICA:

Por medio de la presente, cumpto en dar respuesta a lo solicitado mediante Nota N° 194/05 LETRA: S. L. Y T., la cual guarda relación con lo solicitado sobre pedido de informe, por parte de la Legislatura de la Provincial, mediante Resolución N° 089/05.

En tal sentido, cumpto con informar que hasta el día de la fecha no se ha podido conformar el Consejo Provincial del Deporte.

En relación con el punto 2 de la citada Resolución Legislativa, las razones de la referida situación, están fundamentadas en lograr una correcta implementación de la misma, ya que tanto el artículo 6° como los demás apartados que componen la Norma exigen realizar y precisar con claridad determinadas consideraciones. Por lo tanto para darle de esa manera operatividad a la Ley Provincial N° 590, desde el Ministerio se está trabajando coordinadamente con las distintas áreas involucradas, de acuerdo a lo establecido en el texto de la Normativa que nos ocupa, para lograr conformar el Consejo Provincial del Deporte, además de trabajar para obtener y cumplir los diferentes objetivos que en ella se han establecido; siendo ella una de las prioridades a destacar, y es de importancia para este Ministerio, lo significativo que resulta la creación de dicha Institución para nuestra Provincia.

Por otra parte es dable destacar, si bien no guarda relación con lo requerido por la presente Resolución, que esta dependencia se encuentra trabajando con diversos programas de índole deportivas, como por ejemplo: las Escuelas de Iniciación Deportivas, donde se le brinda al niño las instrucciones básicas del deporte en el cual se interesa; los torneos de fútbol denominados "Intercursos", donde se busca el esparcimiento del adolescente y la integración con sus pares; la organización de los Juegos Provinciales EVITA 2005, donde se realizan las clasificaciones, para que los niños y adolescente de nuestra Provincia puedan participar en el EVITA Nacional 2005, entre otros programas.

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atentamente.

*Julio Cesar Alday*  
JULIO CESAR ALDAY  
MINISTRO DE JUVENTUD Y DEPORTES

86-7 V

G. T. P.	
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
ENTRÓ	2 JUN 2005
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"	

DE AT 02/06/05 IG: 50HS -